



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

**31<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 16 de octubre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lajčák ..... (Eslovaquia)

*Se abre la sesión a las 10.30 horas.*

## Declaración del Presidente

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de comenzar, quisiera condenar enérgicamente los atentados terroristas que tuvieron lugar en Mogadiscio durante el fin de semana. Quiero expresar mi más sentido pésame al pueblo y al Gobierno de Somalia. Nos solidarizamos con ellos. Estoy indignado por la pérdida de tantas vidas inocentes. Este horrible incidente pone aún más de relieve la necesidad de adoptar medidas urgentes para evitar y combatir todas las formas de terrorismo, en particular abordando sus causas profundas.

## Tema 114 del programa

### Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

#### d) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a 15 miembros del Consejo de Derechos Humanos, que reemplazarán a los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2017.

Los 15 miembros salientes son los siguientes: Albania, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Congo, El Salvador, Ghana, India, Indonesia, Letonia, Países Bajos, Nigeria, Paraguay, Portugal y Qatar.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de

marzo de 2006, estos Estados Miembros podrán optar a la reelección inmediata, excepto los que hayan cumplido dos mandatos consecutivos, a saber, Botswana, el Congo, la India e Indonesia.

Los 15 puestos vacantes se distribuirán entre los grupos regionales de la manera siguiente: cuatro puestos para los Estados de África, cuatro puestos para los Estados de Asia y el Pacífico, dos puestos para los Estados de Europa Oriental, tres puestos para los Estados de América Latina y el Caribe y dos puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

De conformidad con la resolución 60/251, la participación en el Consejo estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones durante un período de tres años. Los miembros del Consejo deberán ser elegidos de forma directa e individual, mediante votación secreta, por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Por consiguiente, en la Asamblea General, que está compuesta por 193 Estados, 97 votos constituyen la mayoría.

Los siguientes Estados continuarán siendo miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bélgica, Brasil, Burundi, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, Georgia, Alemania, Hungría, Iraq, Japón, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Panamá, Filipinas, República de Corea, Rwanda, Arabia Saudita, Eslovenia, Sudáfrica, Suiza, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y República Bolivariana

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



de Venezuela. Por lo tanto, los nombres de esos Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

Quisiera recordar a las delegaciones que los nombres de los siguientes Estados Miembros tampoco deben aparecer en las cédulas de votación, ya que han cumplido dos mandatos consecutivos y, por lo tanto, no pueden ser candidatos en esta elección: Botswana, Congo, India e Indonesia.

La elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea General sobre la celebración de elecciones. En esta elección se aplicarán el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General, enmendado hace poco por la resolución 71/323 de la Asamblea, y el artículo 94. Por consiguiente, la elección se efectuará por votación secreta.

De conformidad con la práctica de la Asamblea General, si en la misma votación un número de Estados Miembros superior al número establecido hubiera obtenido los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, se declararán elegidos aquellos Estados Miembros que hayan obtenido el mayor número de votos por encima de la mayoría necesaria, hasta que se hayan cubierto todos los puestos. También de conformidad con la práctica anterior, en caso de que, debido a un empate, sea necesario determinar qué candidato resultará elegido o pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esos procedimientos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Secretaría me ha informado de que las promesas y los compromisos voluntarios contraídos por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/251 de la Asamblea General se publicaron, según corresponde, como documentos oficiales del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Quisiera solicitar la cooperación habitual de los representantes mientras la Asamblea General lleva a cabo la elección y recordarles que, durante el proceso de votación,

deberá cesar toda campaña en el Salón de la Asamblea General. Esto significa que, una vez que se haya iniciado la votación, no se podrá distribuir más material de campaña en el Salón. Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan sentados para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy las gracias a los miembros por su cooperación.

Quisiera también solicitar a las delegaciones que se abstengan de expresar sus felicitaciones en el Salón de la Asamblea General después de anunciarse los miembros elegidos. Esto puede complicar la distribución de las cédulas de votación para las rondas de votación posteriores. Doy las gracias a los miembros por su cooperación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Cada cédula de votación está asignada a uno de los cinco grupos regionales. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido. Además, solo se entregarán cédulas de votación al representante que esté sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

De conformidad con la resolución 71/323 de la Asamblea General, en virtud de la cual se establece un nuevo arreglo para las cédulas de votación, los nombres de los candidatos que hayan sido comunicados a la Secretaría antes de la elección aparecen impresos en las cédulas de votación correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Asimismo, se han dejado otras líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que deban cubrirse para cada uno de los grupos regionales de manera que se puedan anotar otros nombres, cuando proceda.

Se ruega a los representantes que marquen la casilla junto al nombre de los candidatos que figuran en las cédulas de votación o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos que opten a la elección. El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no puede ser superior al número de puestos vacantes que deban cubrirse indicado en la cédula de votación. Las cédulas de votación que contengan más votos que el número de puestos vacantes indicados en la cédula se declararán nulas.

Por consiguiente, en las cédulas identificadas con la letra "A", correspondientes a los Estados de África, el número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no deberá exceder los cuatro candidatos; en las cédulas identificadas con la letra "B", correspondientes

a los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no deberá exceder los cuatro candidatos; en las cédulas identificadas con la letra “C”, correspondientes a los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no deberá exceder los dos candidatos; en las cédulas identificadas con la letra “D”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no deberá exceder los tres candidatos, y en las cédulas identificadas con la letra “E”, correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no deberá exceder los dos candidatos.

Si una cédula de votación contiene el nombre de uno de los siguientes Estados Miembros, la cédula seguirá siendo válida, pero no se contará el voto a favor de estos Estados Miembros si los nombres de los Estados Miembros no corresponden a la región en cuestión; si los nombres son de Estados Miembros que no pueden ser reelegidos y si son nombres de Estados Miembros que seguirán siendo miembros del Consejo el año próximo.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Bardijn (Bélgica), la Sra. Mohamed Didi (Maldivas), el Sr. Buttigieg (Malta), la Sra. Sandoval (Nicaragua), el Sr. Marcinek (Polonia) y la Sra. Mansouri (Túnez) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.55 horas y se reanuda a las 12.05 horas.*

*El Sr. Llorentty Solíz (Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**El Presidente Interino:** El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A — Estados de África (4 puestos)*

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:            | 193 |
| Cédulas nulas:                  | 0   |
| Cédulas válidas:                | 193 |
| Abstenciones:                   | 0   |
| Miembros presentes que votaron: | 93  |
| Mayoría necesaria:              | 97  |
| Número de votos obtenidos:      |     |
| Senegal                         | 188 |
| Angola                          | 187 |
| Nigeria                         | 185 |
| República Democrática del Congo | 151 |

|               |   |
|---------------|---|
| Benin         | 1 |
| Gambia        | 1 |
| Guinea-Bissau | 1 |

*Grupo B — Estados de Asia y el Pacífico (4 puestos)*

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:            | 193 |
| Cédulas nulas:                  | 0   |
| Cédulas válidas:                | 193 |
| Abstenciones:                   | 1   |
| Miembros presentes que votaron: | 192 |
| Mayoría necesaria:              | 97  |
| Número de votos obtenidos:      |     |
| Nepal                           | 166 |
| Qatar                           | 155 |
| Pakistán                        | 151 |
| Afganistán                      | 130 |
| Malasia                         | 129 |
| Maldivas                        | 4   |
| Fiji                            | 2   |
| Bhután                          | 1   |
| Jordania                        | 1   |
| Tuvalu                          | 1   |

*Grupo C — Estados de Europa Oriental (2 puestos)*

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:            | 193 |
| Cédulas nulas:                  | 0   |
| Cédulas válidas:                | 193 |
| Abstenciones:                   | 3   |
| Miembros presentes que votaron: | 190 |
| Mayoría necesaria:              | 97  |
| Número de votos obtenidos:      |     |
| Eslovaquia                      | 185 |
| Ucrania                         | 177 |
| Estonia                         | 1   |

*Grupo D — Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)*

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:            | 193 |
| Cédulas nulas:                  | 0   |
| Cédulas válidas:                | 193 |
| Abstenciones:                   | 5   |
| Miembros presentes que votaron: | 188 |
| Mayoría necesaria:              | 97  |
| Número de votos obtenidos:      |     |
| Perú                            | 180 |
| México                          | 179 |
| Chile                           | 175 |

*Grupo E — Estados de Europa Occidental y otros Estados (2 puestos)*

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Cédulas depositadas: | 193 |
|----------------------|-----|

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Cédulas nulas:                  | 0   |
| Cédulas válidas:                | 193 |
| Abstenciones:                   | 7   |
| Miembros presentes que votaron: | 186 |
| Mayoría necesaria:              | 97  |
| Número de votos obtenidos:      |     |
| España                          | 180 |
| Australia                       | 176 |
| Andorra                         | 1   |
| Francia                         | 1   |
| Grecia                          | 1   |

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos de los miembros de la Asamblea General, los 15 Estados siguientes han sido elegidos*

*miembros del Consejo de Derechos Humanos por un mandato de tres años que comienza el 1 de enero de 2018: Afganistán, Angola, Australia, Chile, República Democrática del Congo, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Eslovaquia, España y Ucrania.*

**El Presidente Interino:** Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos y doy las gracias a los escrutadores por la asistencia que ha prestado en estas elecciones.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema d) del tema 114 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*